

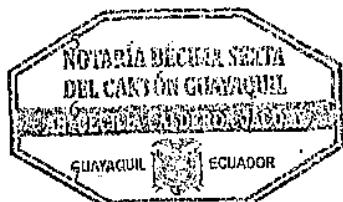
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

13917

No. <2015>

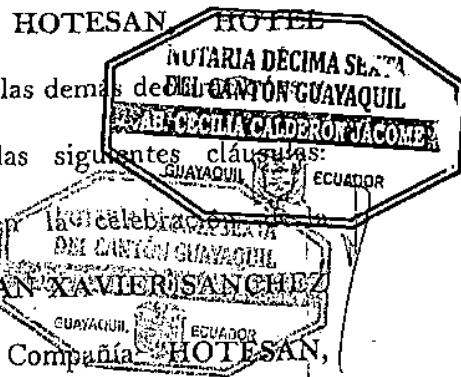
MODIFICACION DEL REGIMEN DE  
REPRESENTACION LEGAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA HOTESAN, HOTEL  
INTERNACIONAL C. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, capital de las provincias del Guayas, república del Ecuador, hoy ONCE de MAYO del Dos mil QUINCE, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JACOME, Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece: El señor JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, mayor de edad, casado, ingeniero comercial, por los derechos que representa, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.- El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar.- Bien instruido para la elaboración de esta escritura y a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:- SEÑORA NOTARIA: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual consten la MODIFICACION DEL REGIMEN DE REPRESENTACION LEGAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., así como también las demás de:

PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública el señor economista JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO, a nombre y representación de la Compañía HOTESAN,



1      HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", en su calidad de Gerente General,  
2      conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega, y  
3      debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el  
4      día diecisiete de abril de dos mil quince, cuya copia también agrega como  
5      documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- A) Por  
6      escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,  
7      doctor Piero Aycart Vicenzini, el treinta y uno de diciembre de mil  
8      novecientos ochenta y seis , inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
9      Guayaquil el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete,  
10     debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las  
11     formalidades legales, se constituyó la Compañía denominada "HOTESAN,  
12     HOTEL INTERNACIONAL CLTDA.", con domicilio en la ciudad de  
13     Guayaquil y con un capital social DOCE MILLONES CUATROCIENTOS  
14     CUATRO MIL 00/100 SUCRES, habiéndose convertido su capital a  
15     dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que asciende en la  
16     actualidad a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 16/100  
17     DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, B) La Junta  
18     General Ordinaria de Socios de la Compañía de HOTESAN, HOTEL  
19     INTERNACIONAL CLTDA., en su sesión celebrada el diecisiete de abril  
20     del dos mil quince, con el voto unánime de todos los socios de la Compañía,  
21     ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital  
22     social, resolvió modificar el régimen de representación legal y reformar su  
23     Estatuto Social.- **TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE**  
24     **REPRESENTACIÓN LEGAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
25     **SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo susuelto  
26     por la antedicha Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía  
27     HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., los suscritos señor  
28     economista LUIGGI MEREJILDO DEL PEZO, y la ingeniera GLADYS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990877661001  
 RAZON SOCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT. 17/09/1987
--------------------------	----------------	---------	-----------------------------

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL LOS ANDES	FEC. CIERRE:
-----------------------------------	--------------

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:
-------------------------	----------------

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES
-----------------------------------

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
----------------------------

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 Intersección: CLEMENTE BALLEÑ - AGUIRRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Teléfono Domicilio: 042329796 Email: kmatias@alessa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
--------------------------	--------------------------------	-----------------------------

NOMBRE COMERCIAL: CAFETERIA LA RUEDA	FEC. CIERRE: 30/09/2000
--------------------------------------	-------------------------

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:
-------------------------	----------------

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
----------------------------

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 A Oficina: PB

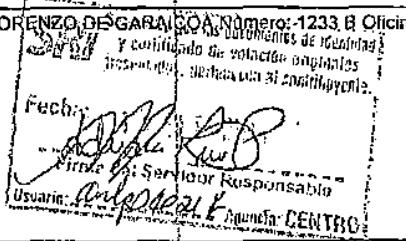
No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/01/1992
--------------------------	--------------------------------	-----------------------------

NOMBRE COMERCIAL: HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.	FEC. CIERRE: 30/12/2001
--	-------------------------

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:
-------------------------	----------------

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
----------------------------

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233 B Oficina: PB



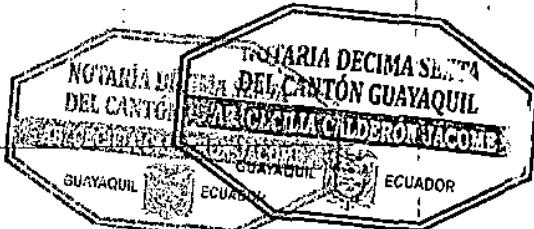
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE .

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLP040214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:01:47

Página 2 de 2



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:	0990877661001		
RAZON SOCIAL:	HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:	HOTEL LOS ANDES		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER		
CONTADOR:	GONZALEZ VELEZ KATTY ELENA		
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/09/1987	FEC. CONSTITUCION:	17/09/1987
FEC. INSCRIPCION:	06/01/1988	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/09/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Celé: LORENZO DE GARAICOA Número: 1233  
Intersección: CLEMENTE BALLEÑ - AGUIRRE Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL  
Teléfono Domicilio: 042329798 Email: knaclas@alessa.com.ec

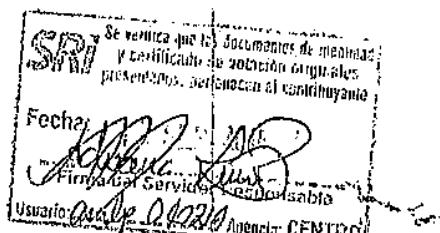
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \*\* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMLP040214 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 12/09/2014 10:01:47

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA. CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas del día diecisiete de abril de dos mil quince, en el local de la compañía ubicado en Lorenzo de Garaioa No. 1233 y Clemente Ballón, se reúnen los socios de la compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., a saber: la compañía GRUZENIT S.A., en la persona de sus representantes legales señores Ec. Lulgi Merejido del Pezo y la Ing. Gladys Jácome Ruiz, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, propietaria de 12.404 participaciones sociales.

Todas las participaciones sociales son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US \$ 0.04 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

Como se encuentra representada en esta Junta la totalidad del capital social de la compañía, que es de US \$ 496.16 dividido en 12.404 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de US \$0,04 cada una, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, estando también unánime en que se trate en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del informe del Gerente General de la compañía y demás cuentas relativas al ejercicio económico del 2014;
2. Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio del Patrimonio y Flujo de Efectivo del ejercicio económico del 2014;
3. Conocer y resolver sobre la aprobación del informe del Comisario del ejercicio económico del 2014;
4. Conocer y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del 2014;
5. Conocer y resolver sobre el nombramiento del Comisario;
6. Conocer y resolver sobre la renuncia de los representantes legales y nombrar su reemplazo;
7. Conocer y resolver sobre las modificaciones en algunos aspectos del régimen de la representación legal de la compañía, y por consiguiente la reforma del Estatuto Social; y,
8. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

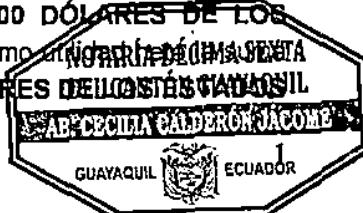
Preside la sesión su titular el señor Estuardo Sánchez García, y actúa como secretario el Gerente General, Ec. Juan Xavier Sánchez Urquiza. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes a esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

Acto seguido se entra a conocer el primer punto del orden del día, que dice relación con la memoria del Gerente General de la compañía, el cual luego de la lectura correspondiente fue aprobado por unanimidad.

Para tratar el segundo punto del orden del día, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se de lectura del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio del Patrimonio y Flujo de Efectivo, y demás cuentas, particular que, luego de su lectura fueron aprobados por unanimidad.

Al conocer el tercer punto del orden del día que dice relación sobre la lectura del informe del Comisario, el mismo que luego de su lectura fue aprobado por unanimidad.

En relación al cuarto punto del orden del día, el Presidente de la sesión concede el uso de la palabra al Gerente, quien manifiesta a la sala que, como se ha escuchado de la lectura del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, se desprende que la compañía ha tenido una utilidad en el ejercicio económico del 2014, que asciende a la suma de **TRECE MIL SETENTA Y OCHO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 13,078.35)**, no habiendo que pagar el 15% de utilidades que por Ley le corresponde a los trabajadores por inexistencia de los mismos, así como el impuesto a la renta por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 3,418.74)**, ha quedado como utilidad neta **ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 11,659.61)**.



**UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 9,659.61),** la misma que por unanimidad se resuelve sea repartida de la siguiente manera: i) se declara un dividendo en efectivo por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 81/100 ( US \$ 4,829.81)**, equivalente a la mitad de dicha utilidad líquida; y, ii) una suma igual destinada a incrementar la reserva facultativa.

La junta pasa a conocer el quinto punto del orden del día, respecto al nombramiento del comisario de la compañía, y luego de las deliberaciones correspondientes, acuerda por unanimidad elegir al Ec. Luis Xavier Maingon Torres, como Comisario de la compañía, por el lapso que fija el estatuto social.

La Junta General de Socios pasa a tratar el sexto punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente, quien dispone que por secretaría se de lectura a la renuncia de los principales de la compañía, las mismas que son aceptadas por unanimidad, aprobándose su gestión.

Como consecuencia de este punto y luego de las deliberaciones del caso, se resuelve nombrar al Ec. Luiggi Merejido del Pezo, como Presidente de la compañía, y a la Ing. Gladys Jácome Ruiz, como Gerente General, disponiéndose se cursen los nombramientos pertinentes.

Para conocer el séptimo punto del orden del día, toma uso de la palabra el Presidente, quien manifiesta a la sala que es menester modificar el régimen de representación legal de la compañía, en el sentido de que, de ahora en adelante, exista representación legal conjunta, a fin de que en la celebración de actos, suscripción de contratos y ejecución de operaciones de la compañía se formalicen con la participación de ambas dignidades, estos son, el Gerente General y el Presidente, lo que pone a consideración de la sala a fin de que se resuelva lo más conveniente.

Á tales efectos, la Junta General Órdinaria de Socios, luego de deliberar ampliamente al respecto, por unanimidad de votos resuelve modificar el régimen de representación legal de la Compañía, y por consiguiente reformar los Artículos Sexto, Décimo Tercero y Décimo Quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

**"ARTICULO SEXTO.- REPRESENTACION LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, en todos sus negocios, actos, contratos y operaciones, en forma conjunta, sin el concurso de ningún otro funcionario y sin limitación alguna.

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la compañía, socio o no, será elegido por la Junta General para un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
- b) Presidir las sesiones Junta General de Socios, y suscribir las actas correspondientes;
- c) Administrar los negocios sociales, instalaciones y establecimientos de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sujetándose a las resoluciones y disposiciones tomadas por la Junta General, sin más limitaciones que los señalados en los presentes estatutos;
- d) Cuidar del cumplimiento de las leyes de la República, el presentes estatuto y las resoluciones de la Junta General de Socios en la marcha de la sociedad;
- e) Cumplir con los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le corresponda según la Ley, los presentes estatutos o los reglamentos y resoluciones de la Junta General.

**ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- DEL GERENTE GENERAL.**- El Gerente General de la compañía, socio o no, será elegido por la Junta General para un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y tendrá las siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
- b) Administrar los negocios sociales, instalaciones y establecimientos de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sujetándose a las resoluciones y disposiciones tomadas por la Junta General, sin más limitaciones que las señalados en los presentes estatutos;
- c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y,
- d) Las demás atribuciones que le confiere la Ley y los estatutos."

Aprobada la modificación en el régimen de representación legal de la compañía y por consiguiente la reforma del Estatuto Social en los términos antes expuestos, la Junta General de Socios resuelve finalmente por unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la compañía para que en su momento proceda a otorgar y suscribir la pertinente escritura pública y someterla a la aprobación de las autoridades competentes de la Superintendencia de Compañías, a fin de que ésta surta todos los efectos legales pertinentes, y que esta Institución ordene la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de la escritura pública pertinente y el cumplimiento de las demás formalidades de ley.

Con la misma unanimidad la Junta General autoriza también al señor abogado **CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE**, para realice todos los trámites necesarios a fin de obtener la aprobación de la respectiva escritura pública y el cumplimiento de las demás formalidades de ley.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída al socio, quien la suscribe en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las trece horas

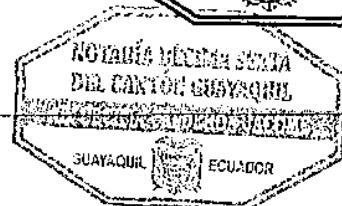
Sr. Estuardo Sánchez García  
Presidente

Ec. Juan Xavier Sánchez Urquiza  
Gerente General - Secretario

Ec. Luggi Merejido del Pezo  
Presidente

Ing. Gladys Jácome Ruiz  
Gerente General

p. GRUZENIT S.A. (SOCIO)



Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

Eco.

**JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.", RUC: 0990877661001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 31 de diciembre de 1986, inscrita de fojas 33.942 a 33.980, número 8.992 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número 13.318 del Repertorio el 17 de septiembre de 1987.

Atentamente

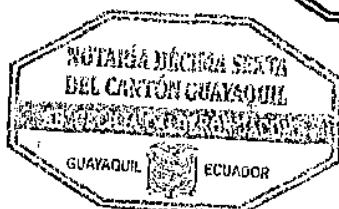
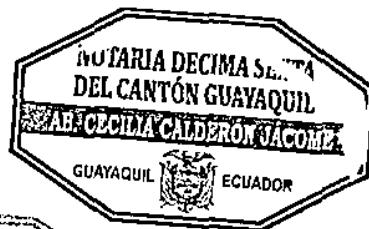
**ESTUARDO ALCIDES SANCHEZ GARCIA**  
Presidente

**Señora Registradora Mercantil:**

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.  
Guayaquil, 2 de septiembre del 2013

**JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**  
C. 0913144234

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Décima Sexta  
Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.928  
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2013  
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C.LTDA.**, a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, de fojas 129.207 a 129.209, Registro Mercantil número 17.720.

ORDEN:40928



  
**Ab. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL(E)**

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 2º de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDEULA DE	CITIZENSHIP
APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ URQUIZO	
JUAN XAVIER	
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS	
GUAYAQUIL	
CABO CONCEPCION	
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-11	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO M	
ESTADO CIVIL CASADO	
QUIROLA MERINO	
NELLY	
FIRMA DEL CEDULADO	
091314423-4	
INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESSION
SANCHEZ ESTUARDO	MARIN ADM DE EMPRESAS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	APPELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
URQUIZO MARIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	
GUAYAQUIL	
2010-06-09	
FECIA DE EXTRACION	
2022-06-09	
COPA REC. CIVIL DE GUAYAQUIL	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
IDE CU 0913144234 <<<<<<<<<	
750113M2206D9ECU <<<<<<<<	
SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER	

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

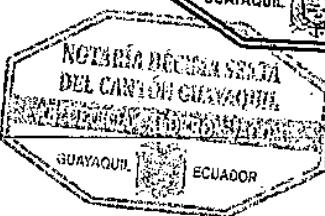
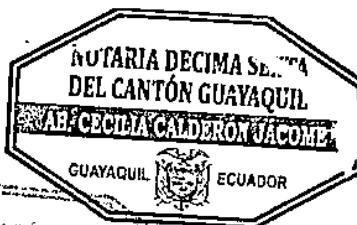
**024** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**024 - 0109** 0913144234  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**SANCHEZ URQUIZO JUAN XAVIER**

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SAMBORONDON	LA BUNTILLA(SATELITE) 0
CANTON	ZONA

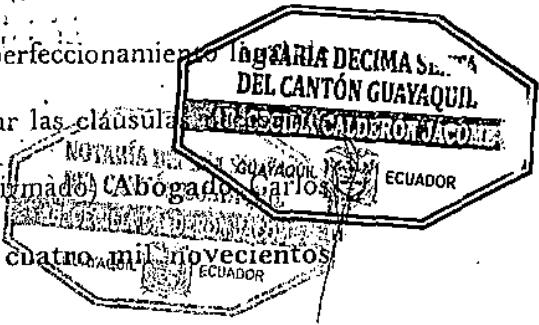
EJERCICIO PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Decima Señora  
del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia Calderón Jácóme  
Notaria Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

1 DEL ROCÍO JÁCOME RUIZ, a nombre y representación de la mencionada  
2 compañía, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General,  
3 respectivamente, y por tanto sus representantes legales debidamente  
4 autorizados, declaramos modificado el régimen de representación legal de la  
5 compañía, así como también reformado los ARTÍCULOS SEXTO,  
6 DÉCIMO TERCERO y DECIMO QUINTO del estatuto social conforme  
7 consta del acta de Junta General referida; elevando en consecuencia a  
8 escritura pública, por medio de la presente tales inodificación del régimen de  
9 representación legal y reforma del estatuto social, de acuerdo con las  
10 cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de  
11 la Junta General Ordinaria de Socios ya referida del diecisiete de abril de  
12 dos mil quince.- Igualmente declaramos bajo juramento que nuestra  
13 representada no es contratista de Obra Pública con el Estado ni de ninguna  
14 de sus instituciones.- CUARTA: NACIONALIDAD.- Se deja constancia  
15 que la socia de la Compañía "HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL  
16 CLTDA.", es de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- HABILITANTES.-  
17 Para los efectos de la Cláusula Tercera de este instrumento, inserte  
18 usted, Señor Notario, en la escritura pública a otorgarse el texto del acta de la  
19 sesión de Junta General Ordinaria de Socios ya referida, que se acompaña,  
20 y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones  
21 anteriores así como la expresión de la voluntad de la socia de la compañía, y  
22 el nombramiento que legitima mi intervención.- SEXTA.-  
23 AUTORIZACION.- Queda autorizado el abogado Carlos Alberto Ramos  
24 Andrade para que realice todas las diligencias necesarias ante los  
25 organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento de este acto societario. Sírvase, señor Notario, agregar las cláusulas  
26 para la plena validez de esta escritura pública. Firmado CABOGADIL, Carlos  
27 Alberto Ramos Andrade, con registro número cuatro mil novecientos  
28



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

1 veintisiete.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente en su  
2 calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada  
3 a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue  
4 íntegramente por mí, el Notario al interveniente, éste la aprueba, se afirma y  
5 ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo  
6 de todo lo cual DOY FE.-  
7

8 Por la Compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.

9 RUC. No. 0990877661001

10 11 12 JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO

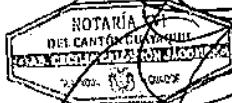
13 GERENTE GENERAL

14 C. C. No. 0913144234

15 16 ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME

17 NOTARIO XVI \*\* GUAYAQUIL

18 SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELO CONFIERO  
19 ESTE... *Segundo* TESTIMONIO QUE  
20 RUBRICÓ, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



21 Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



22 23 24 25 26 27 28  
Ab. Cecilia Calderón Jäcome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ELTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
Guayaquil, - 2 JUN 2015  
FOJAIS)



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.109

FECHA DE REPERTORIO:03/jun/2015

HORA DE REPERTORIO:10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.**, de fojas **48.891 a 48.905**, Registro Mercantil número **2.451**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27109



Guayaquil, 10 de junio de 2015

REVISADO POR: *[Signature]*

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1160297

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

18 JUL 2010 HORÁ: 10:02

Receptor: Monica Villacreses Indarte  
Firma: Monicado